



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Dirigido a Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONGs, Personas Físicas con Actividad Empresarial	FECHA: 28/03/2019
	REFERENCIA: SDP-16-2019

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de “Servicios de consultoría para el acompañamiento y la facilitación del evento para la conformación de la Red de Agentes Locales en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de las Américas”.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **11 de abril de 2019 a las 23.59 horas** por correo electrónico, correo o fax a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Departamento de Licitaciones PNUD México
licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar el día **3 de abril de 2019 hora 23.59**. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 5 de abril de 2019**.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español** y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Departamento de Licitaciones PNUD México
28 de marzo de 2019

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto: 00101491 - Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	“Servicios de consultoría para el acompañamiento y la facilitación del evento para la conformación de la Red de Agentes Locales en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de las Américas”.
Relación y descripción de los productos esperados	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora del Proyecto
Frecuencia de los informes	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Requisitos de los informes de avance	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Localización de los trabajos	Reuniones de trabajo: Ciudad de México Sede del evento: Cancún, Quintana Roo del 12 al 14 de junio. Si no radica en la Ciudad de México, el equipo consultor deberá de considerar dentro de su propuesta económica al menos cuatro viajes a la Ciudad de México, a fin de reunirse con los integrantes del Grupo de Trabajo del proyecto para acordar el diseño y facilitación de las sesiones, así como la organización del evento de presentación y lanzamiento de la Red en Cancún. La empresa consultora deberá considerar también en la propuesta económica los gastos de traslado (transporte) del equipo consultor al evento en Cancún. El PNUD México sólo correrá con los gastos de viáticos y hospedaje del equipo consultor para los días 12 al 14 de junio en Cancún, Quintana Roo.
Duración prevista de los trabajos	3 meses
Fecha de inicio prevista	abril 2019
Fecha prevista de término	junio 2019

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Viajes previstos	Deberán ser considerados en la propuesta técnica y económica
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Pesos Mexicanos
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Deberá incluir el IVA y todos los impuestos aplicables
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitida
Condiciones de pago ³	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinadora del Proyecto
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Bienes y Servicios
Criterios de adjudicación de un contrato	Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000). - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
El PNUD adjudicará el Contrato a:	- Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ⁴	- Términos de Referencia detallados - Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) - Términos y Condiciones Generales
Contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	Departamento de Licitaciones PNUD México licitaciones@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Términos de Referencia (TORS)

Solicitud de Propuesta

Fecha: Marzo 2019

Descripción de la Consultoría:	“Servicios de consultoría para el acompañamiento y la facilitación del evento para la conformación de la Red de Agentes Locales en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de las Américas”.
Duración estimada:	3 meses
Fecha de inicio:	Abril 2019
Fecha de Término:	Julio 2019
Número y Título del Proyecto:	00101491 Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia.
Objetivo:	Contribuir a la conformación de la Red de Agentes Locales en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de las Américas a través de la impartición de talleres relacionados con la formación de capacidades técnicas y habilidades blandas (socioemocionales y de comunicación), así como asesorar en el proceso de negociación para la conformación de la Red.
Nombre del Supervisor:	Coordinadora del Proyecto
Descripción de Viajes:	Deberán ser considerados en la propuesta técnica y económica
Lugar de trabajo:	Reuniones de trabajo: Ciudad de México Sede del evento: Cancún, Quintana Roo del 12 al 14 de junio. Si no radica en la Ciudad de México, el equipo consultor deberá de considerar dentro de su propuesta económica al menos cuatro viajes a la Ciudad de México, a fin de reunirse con los integrantes del Grupo de Trabajo del proyecto para acordar el diseño y facilitación de las sesiones, así como la organización del evento de presentación y lanzamiento de la Red en Cancún. La empresa consultora deberá considerar también en la propuesta económica los gastos de traslado (transporte) del equipo consultor al evento en Cancún. El PNUD México sólo correrá con los gastos de viáticos y hospedaje del equipo consultor para los días 12 al 14 de junio en Cancún, Quintana Roo.
Forma de Pago:	2 pagos, contra entrega y aceptación de los productos/servicios, de acuerdo con la matriz de descripción de actividades.
Dedicación:	Parcial

1. ANTECEDENTES

1.1 CONTEXTO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo de las Naciones Unidas que tiene mayor presencia a nivel internacional; trabaja en 169 países y territorios para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la resiliencia. Además, es la agencia que encabeza los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En México, una de las principales áreas de trabajo del PNUD es la que se aboca a la generación de condiciones para la gobernabilidad democrática -por medio de la generación de espacios imparciales de diálogo, de la creación o consolidación de instituciones transparentes y que rindan cuentas y de la promoción de esquemas inclusivos y participativos para la toma de decisiones-, que contribuyan a la realización del ODS 16: “Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas”. En ese sentido, el PNUD, con el apoyo de Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), emprendió el proyecto “Gobierno abierto desde lo local para el Desarrollo Sostenible” con el apoyo de 4 socios o aliados implementadores: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), Gestión Social y Cooperación A.C. GESOC, ProSociedad A.C. y Gobierno Fácil. Dichas organizaciones, junto con el PNUD, conforman el Grupo de Trabajo del proyecto.

1.2 OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo general de este proyecto es establecer espacios institucionalizados para un diálogo sostenible entre el gobierno y la sociedad civil, fortalecidos con la participación de agentes locales de cambio (o fellows) especializados en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible, lo que contribuirá al combate de la corrupción y al logro de los ODS en el ámbito local en México. Para ello, se consideran como líneas de acción: a) la implementación de los principios y prácticas de Gobierno Abierto para fortalecer la participación ciudadana y; b) la creación y fortalecimiento de plataformas (institucionales y digitales) que promuevan el compromiso cívico a través de un Gobierno Abierto con un enfoque de desarrollo territorial, el cual promueve el diálogo entre los distintos actores – posicionándolos como líderes de este proceso- usando herramientas y metodologías que responden al contexto y necesidades de un territorio en particular.

En específico, el proyecto está enfocado en promover el fortalecimiento de capacidades y de vinculación social que permitan el empoderamiento de agentes locales de cambio en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible, así como del fortalecimiento de espacios de diálogo y cocreación a nivel subnacional en 15 estados de la República Mexicana, a través de dos actividades: (i) un programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible (en adelante, también Fellowship) dirigido a agentes locales de cambio (en adelante, también fellows) y; (ii) el fortalecimiento de los espacios de diálogo y cocreación de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible a nivel local en el marco de los Secretariados Técnicos Locales (STL), mecanismos compuestos por organismos garantes (instituciones de transparencia y acceso a la información), organizaciones de la sociedad civil y gobierno. Se sugiere la página del proyecto www.apertus.org.mx

La presente consultoría se enmarca en la primera actividad del proyecto, y deberá promover la sostenibilidad de los esfuerzos realizados a la fecha en la materia, mediante la conformación y el

fortalecimiento de la Red de Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible en las Américas.

1.3. LA RED DE AGENTES LOCALES EN GOBIERNO ABIERTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS

A través del programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible realizado en 2017 y 2018 se logró formar a cerca de 60 agentes locales de cambio en 15 entidades del país, con la finalidad de reforzar su incidencia en ejercicios de transparencia, participación ciudadana y cocreación a nivel subnacional y con miras a contribuir a la consecución de los ODS. En ese sentido, los cuadros formados en el Fellowship han buscado promover temas de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible en sus respectivos espacios de incidencia y en gran medida se ha avanzado en el diseño e implementación de iniciativas locales que adoptan dicho enfoque.

Si bien se han articulado importantes acciones para instaurar prácticas de Gobierno Abierto como instrumento para alcanzar los ODS, aún persisten distintos retos a nivel local, regional e internacional que han dificultado la propagación de impactos de esta agenda; entre ellos una limitada sostenibilidad de las iniciativas y la dispersión de esfuerzos de distintos actores involucrados en la materia.

En virtud de lo anterior, y como parte de la estrategia de sostenibilidad del Proyecto, las instituciones que integran el Grupo de Trabajo están impulsando la creación de una Red de Agentes Locales en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible en las Américas, en aras de formar una comunidad de práctica y de intercambio de conocimientos que promueva el desarrollo de políticas públicas y/o acciones encaminadas a fortalecer prácticas de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación en la región, y que además permita incidir en la consecución de la Agenda 2030.

Con miras a cumplir ese propósito, del 12 al 14 de junio se llevará a cabo la “Presentación y lanzamiento de la Red de Agentes Locales en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de las Américas” en Cancún, Quintana Roo en cuyo marco se delinearán los objetivos, la estructura y la visión estratégica de este espacio institucional, y el cual se prevé que congregue a las y los agentes locales de cambio en gobierno abierto y desarrollo sostenible graduados del Programa de Formación impartido por el Grupo de Trabajo en 2017 y 2018, organismos gubernamentales, sociedad civil, instituciones académicas y a la ciudadanía en general.

1.4. SOBRE ESTA CONSULTORÍA

Se espera que la empresa contratada para llevar a cabo esta consultoría pueda guiar el proceso de incubación de la Red de Agentes Locales de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de las Américas, específicamente en las siguientes actividades:

I. La elaboración de una estrategia de incubación y sostenibilidad de la Red en el mediano plazo, lo cual incluye la búsqueda de alianzas y colaboración con Redes ya existentes en temas de Gobierno Abierto y Agenda 2030, así como la búsqueda de financiamiento para sostener las actividades de la Red a futuro.

II. El diseño del programa y contenido metodológico del evento de presentación y lanzamiento de la Red, así como la facilitación de las sesiones programadas durante la celebración del evento a realizarse del 12 al 14 de junio de 2019 en Cancún, enfocadas a:

a. Fortalecer la creación de una Red que promueva a nivel regional los temas de Gobierno Abierto y Agenda 2030.

b. Fortalecer en los asistentes las habilidades blandas necesarias para incubar y formar parte de una Red: liderazgo, negociación, resolución de conflictos habilidades socioemocionales y de comunicación.

c. Conducir el diálogo entre integrantes de gobierno, sociedad civil y academia de países de las Américas con miras a definir la misión y los alcances de la Red; así como facilitar la negociación y la generación de consensos entre los participantes en el evento para la conformación formal de dicha Red.

III. La realización de la memoria documental (relatoría) del evento de conformación de la Red.

La presente consultoría deberá promover la sostenibilidad de los esfuerzos realizados a la fecha gracias al programa de formación de agentes locales en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible, mediante la incubación y conformación de la Red de Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible en las Américas.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1	1. Coordinación con el PNUD y el Grupo de Trabajo sobre los alcances de la consultoría 2. Efectuar las actividades aprobadas por del Grupo de Trabajo para la organización del evento de la Red.
2	1. Diseño del programa y contenido metodológico del evento de presentación y lanzamiento de la Red a partir de la facilitación de sesiones que incluyan estrategias para trabajar en Red, así como habilidades blandas (liderazgo, negociación, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales) entre los asistentes al citado evento.
3	1. Elaboración de la memoria documental (relatoría) del evento de presentación y lanzamiento de la Red y un informe final con la estrategia para la incubación y sostenimiento de la Red

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	1. Coordinación con el PNUD y el Grupo de Trabajo sobre los alcances de la consultoría 2. Efectuar las actividades aprobadas por del Grupo de Trabajo para la organización del evento de la Red.	1.1. Reunión inicial con la Coordinación del Proyecto y el Grupo de Trabajo para la definición de actividades, alcances y objetivos de la consultoría. 2.1. Derivado del primer encuentro se llevarán a cabo reuniones adicionales de seguimiento a fin de revisar los avances en la organización del evento.	Mes 1	0

		2.2. Presentar borrador de la propuesta de incubación y sostenibilidad de la Red en el mediano plazo.		
2	1. Diseño del programa y contenido metodológico del evento de presentación y lanzamiento de la Red a partir de la facilitación de sesiones que incluyan estrategias para trabajar en Red, así como habilidades blandas (liderazgo, negociación, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales) entre los asistentes al citado evento.	1.1 Diseñar y presentar propuesta de evento y sesiones de formación de capacidades técnicas en temas de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible. Deberá ser aprobada por el PNUD y el Grupo de Trabajo. 1.2 Diseñar y presentar propuesta de evento y sesiones de fortalecimiento de habilidades blandas (liderazgo, negociación, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales y de comunicación) Esta propuesta deberá ser aprobada por el PNUD y el Grupo de Trabajo. 1.3 Facilitación/Moderación del evento.	Mes 2	40
3	1. Elaboración de la memoria documental (relatoría) del evento de presentación y lanzamiento de la Red y un informe final con la estrategia para la incubación y sostenimiento de la Red	1.1. Elaboración de la memoria documental (relatoría) del evento de la Red. 1.2. Presentación de documento final con la estrategia de incubación y sostenimiento de la Red.	Mes 3	60
TOTAL				100

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la trayectoria institucional	
1	La empresa consultora cuenta con al menos 5 años de experiencia en la configuración y gestión de redes colaborativas (ie, diseño de estrategias para trabajar en Red); así como el diseño, la facilitación y/o impartición de talleres de capacitación y habilidades blandas (liderazgo, negociación, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales y de comunicación) a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
2	La empresa cuenta con experiencia y capacidad comprobables en:
Del equipo de trabajo en la integración del Equipo de Trabajo (se recibirán propuestas de equipos conformados entre dos y hasta tres personas):	
1	El coordinador del proyector deberá contar con al menos 5 años de experiencia comprobable en CV en el en la configuración y gestión de redes colaborativas (ie, diseño de estrategias para trabajar en Red), así como el diseño, la facilitación y/o impartición de talleres de capacitación y habilidades blandas (liderazgo, negociación, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales y de comunicación) a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, así como el diseño y gestión de plataformas participativas y redes colaborativas. El conocimiento en temas de gobierno abierto y desarrollo sostenible será deseable.

2	Los integrantes del proyecto que acompañan al Coordinador deberán contar al menos 2 años de experiencia comprobable en CV en el diseño, la facilitación y/o impartición de talleres de capacitación y habilidades blandas liderazgo, negociación, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales y de comunicación) a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.
3	El coordinador e integrantes del proyecto deberán tener grado académico. Maestría o licenciatura en Políticas Públicas, Administración Pública, Desarrollo, Ciencia Política, Sociología, Psicología, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales, Derecho o afines a las actividades y conocimientos aquí descritos. El conocimiento en temas de gobierno abierto y desarrollo sostenible será deseable.
De la propuesta técnica y el Plan de Trabajo	
1	Presentación de una propuesta técnica de entre 3 y 4 cuartillas, de cómo llevará a cabo las actividades descritas en los términos de referencia incluyendo un cronograma de actividades.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
De la trayectoria institucional		
1	La empresa consultora cuenta con al menos 5 años de experiencia en la configuración y gestión de redes colaborativas (ie, diseño de estrategias para trabajar en Red); así como el diseño, la facilitación y/o impartición de talleres de capacitación y habilidades blandas (liderazgo, negociación, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales y de comunicación) a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con 5 años de experiencia: 105 puntos: 105 puntos C) Cuenta con 6 años o más de experiencia: 150 puntos: 150 puntos	150
2	La empresa cuenta con experiencia y capacidad comprobables en: A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El diseño metodológico y facilitación de talleres de liderazgo y habilidades blandas (socioemocionales y de comunicación): 105 puntos: 105 puntos C) El diseño metodológico y facilitación de talleres de liderazgo y habilidades blandas (socioemocionales y de comunicación), así como en la configuración y gestión de redes colaborativas (i.e., diseño de estrategias trabajar en Red): 150 puntos: 150 puntos	150
Del equipo de trabajo en la integración del Equipo de Trabajo (se recibirán propuestas de equipos conformados entre dos y hasta tres personas):		
1	El coordinador del proyector deberá contar con al menos 5 años de experiencia comprobable en CV en el en la configuración y gestión de redes colaborativas (ie, diseño de estrategias para trabajar en Red), así como el diseño, la facilitación y/o impartición de talleres de capacitación y habilidades blandas (liderazgo, negociación, resolución de	100

	conflictos, habilidades socioemocionales y comunicación) a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, así como el diseño y gestión de plataformas participativas y redes colaborativas. El conocimiento en temas de gobierno abierto y desarrollo sostenible será deseable. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con 5 años de experiencia: 70 puntos: 70 puntos C) Cuenta con 6 años o más de experiencia: 100 puntos: 100 puntos	
2	Los integrantes del proyecto que acompañan al Coordinador deberán contar al menos 2 años de experiencia comprobable en CV en el diseño, la facilitación y/o impartición de talleres de capacitación y habilidades blandas liderazgo, negociación, resolución de conflictos, habilidades socioemocionales y de comunicación) a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuentan con 2 años de experiencia: 70 puntos: 70 puntos C) Cuenta con 3 años o más de experiencia: 100 puntos: 100 puntos	100
3	El coordinador e integrantes del proyecto deberán tener grado académico. Maestría o licenciatura en Políticas Públicas, Administración Pública, Desarrollo, Ciencia Política, Sociología, Psicología, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales, Derecho o afines a las actividades y conocimientos aquí descritos. El conocimiento en temas de gobierno abierto y desarrollo sostenible será deseable. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Todos los integrantes del equipo cuentan con grado académico de licenciatura: 70 puntos.: 70 puntos C) Todos los integrantes del equipo cuentan con grado académico de licenciatura y el coordinador cuenta con estudios de posgrado: 100 puntos: 100 puntos	100
De la propuesta técnica y el Plan de Trabajo		
1	Presentación de una propuesta técnica de entre 3 y 4 cuartillas, de cómo llevará a cabo las actividades descritas en los términos de referencia incluyendo un cronograma de actividades. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) La empresa cumple parcialmente con los requisitos solicitados en la consultoría: 280 puntos: 280 puntos C) La empresa incluye en su propuesta objetivos de la consultoría, con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades y el detalle de las necesidades de recursos para la misma: 400 puntos: 400 puntos	400
TOTAL PUNTAJE		1000

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				

II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prenda, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya

autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el

Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.